

Universidad Ricardo Palma
Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Consejo de Facultad

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N.º 12-2020-Virtual

Sesión del jueves 22 de octubre de 2020

1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, siendo las 14:50 horas de la tarde del jueves 22 de octubre de 2020, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Prof. Miguel Cetraro de Souza, Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Mag. Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

Lectura del Acta anterior: Se dio lectura a las Actas N.º 10-2020 y N.º 11-2020, las que se aprobaron por unanimidad.

Jean-Norbert Podleskis
----- Forwarded message -----
De: **Miriam Gamboa** <miriamgamboa26@gmail.com>
Date: jue., 22 oct. 2020 a las 11:55
Subject: CONSULTA URGENTE
To: Oficina de Grados y Títulos FHLM
<gradosytitulos.fhlm@urp.edu.pe>, <jean.podleskis@urp.edu.pe>

Estimado Mg. Podleskis
Mi nombre es Miriam Lizeth Gamboa Hernández, le escribo porque me acabo de enterar que la solicitud para registro de mi título como Licenciada en traducción e interpretación ha sido observada por SUNEDU, ya que, según indican en la carátula dice: Tesis para optar el Título Profesional de Traductor e Intérprete, debe decir: **Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Traducción e Interpretación, primera mención: Inglés-Castellano, segunda mención: Chino-Castellano.** Me he comunicado con Secretaría General de la Universidad y me han indicado que debo entregar un CD con la carátula modificada, cuando hice la consulta de si sería necesario cambiar también los empastados me indicaron que debía hacer la consulta a Grados y títulos de la facultad. Me gustaría saber por favor si debo nuevamente imprimir y empastar la versión final de mi tesis o si por la situación que nos encontramos es posible la recepción de la tesis por este medio y actualizarla en el repositorio de la URP. Quedo atenta a su gentil respuesta.

Atentamente,
Miriam Gamboa Hernández
Celular: 938874709

ACUERDO N.º107-CF-FHLM-2020: Visto el correo electrónico reenviado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, en el que la Srta. Miriam Gamboa Hernández informa que el

registro de su título de Licenciada en traducción e interpretación ha sido observado por SUNEDU, ya que, según indican, en la carátula dice: “Tesis para optar el Título Profesional de Traductor e Intérprete”, pero que debe decir: “Tesis para optar al Título Profesional de Licenciada en Traducción e Interpretación, con primera mención: Inglés-Castellano, y segunda mención: Chino-Castellano,” y ante el pedido del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de que se le confirme si la inclusión de las menciones en el título de las tesis es obligatorio o no, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** que las menciones de los idiomas deberán aparecer en todo título de proyecto de tesis o tesis.

ACUERDO N.º108-CF-FHLM-2020: Recibido el correo electrónico enviado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, en el que informa que ya tiene en su poder algunos expedientes para iniciar el proceso de sustentación de tesis, y solicita se le confirme si existe un protocolo para tal fin o no, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** encargar al Mag. Jean-Norbert Podleskis, jefe de la Unidad de Grados y Títulos que actualice su propuesta de Reglamento y que incluya en él un protocolo para el proceso de sustentaciones virtuales de tesis teniendo en cuenta todas las condiciones de seguridad establecidas por el gobierno y por la Universidad. Una vez finalizado dicho protocolo, a la brevedad posible, este deberá ser alcanzado al Consejo de Facultad para su revisión y consecuente aprobación.

ACUERDO N.º109-CF-FHLM-2020: Proveído N.º283-2020-VRAC-URP (electrónico) de fecha 22 de octubre, en relación a la carga No Lectiva para el semestre 2020-II, en el que se solicita que dicha carga sea enviada con carácter de urgencia, hasta las 10:00 horas del día siguiente, 23 de octubre, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** encargar al Secretario Académico trabajar la misma carga No Lectiva del semestre 2020-I, y sólo adicionar al Prof. Arthur De la Cruz ya que ha sido propuesto para encargarse del programa de Tutoría en la facultad.

ACUERDO N.º110-CF-FHLM-2020: Visto el Informe N.º029-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 14 de octubre de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien dictamina que la señorita **Sáned Victoria Azaña Arce**, de código N.º201510229, con **Primera Mención**: Alemán-Castellano y **Segunda Mención**: Francés-Castellano, quien fue declarada Egresada con la Constancia de Egresado N.º 46090 y con la Resolución de Egresado N.º 691-2020-OCRM, ambas emitidas el 16 de septiembre de 2020, y quien por Ley tiene derecho al Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N.º30220 y los Art. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación de la Srta. **Sáned Victoria Azaña Arce** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se le reconozca como tal.

ACUERDO N.º111-CF-FHLM-2020: Visto el informe N.º030-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 21 de octubre de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien dictamina que el señor

Edwin Alvaro Ticona Ramirez, de código N.º201110372, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, quien fue declarado Egresado con la Constancia de Egresado N.º 46015 y con la Resolución de Egresado N.º 616-2020-OCRM, ambas emitidas el 21 de julio de 2020, y quien por Ley tiene derecho al Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N.º30220 y los Art. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación del Sr. **Edwin Alvaro Ticona Ramirez** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se le reconozca como tal.

ACUERDO N.º112-CF-FHLM-2020: Visto el Informe N.º032-2020-FHLM-GT-T, del 09 de octubre de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos con el que eleva la solicitud de la Bachiller **Vania Stephanie Agüero Bautista** para que se le otorgue el título de Licenciada en Traducción e Interpretación, **Primera Mención:** Francés-Castellano y **Segunda Mención:** Alemán-Castellano, quien con fecha 19 de diciembre de 2019 sustentó su tesis «**Análisis de los errores encontrados en la traducción al español de la obra “Der Steppenwolf”**», ante el Jurado: Mag. Nadia Kira Podleskis Feiss (Presidente), Mag. Ofelia Roque Paredes y Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante (Miembros) y quien fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con calificación **MUY BUENA**. El jefe de la Unidad de Grados y Títulos informa que la Bachiller **Vania Stephanie Agüero Bautista** ha cumplido con presentar toda la documentación requerida por los artículos 36º y 85º del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el artículo 44º de la Ley Universitaria N.º 30220 y los artículos 55º y 57º del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, ha sido declarada apta para recibir el título de Licenciada en Traducción e Interpretación, **Primera Mención:** Francés-Castellano y **Segunda Mención:** Alemán-Castellano, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** aprobar el Título Profesional de Licenciada en Traducción e Interpretación de la Srta. **Vania Stephanie Agüero Bautista**, **Primera Mención:** Francés-Castellano y **Segunda Mención:** Alemán-Castellano, y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Título Profesional y que se le reconozca como tal.